



# Resolución de Alcaldía

N° 499-2023-MPM/A

Ayaviri, 06 de noviembre de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

La Carta de Renuncia presentado por la C.P.C. Maddy Ruth Morales Mamani, en fecha 05 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, de aplicación supletoria en el caso de autos; en donde prescribe en el Artículo 18: *En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso por escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;*

Que, mediante Carta de renuncia presentado por la C.P.C. Maddy Ruth Morales Mamani, en fecha 05 de diciembre de 2023, señala su decisión de renunciar al cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Melgar, por asuntos estrictamente personales, cargo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** en el cargo a la C.P.C. Maddy Ruth Morales Mamani, en fecha 05 de diciembre de 2023, quien hasta la fecha se desempeñaba como Sub Gerente de Tesorería, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023, así mismo realice la transferencia de cargo al Gerente de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** mediante la Oficina de Secretaría General, a las partes mencionadas en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás gerencias para su conocimiento; y a la Unidad de Tecnología Informática disponer efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad. [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
SG- RR.HH.  
Al Cesado  
SG- Control Patrimonial  
Unidad Tecnología Informática  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

C.P.C. Rosell Niver Mamani Hanco  
ALCALDE